

Educación cooperativa y práctica cotidiana

Una reflexión colectiva encabeza este número de la Revista. Se trata de una entrevista conjunta a una Comisión de Educación Cooperativa de una entidad solidaria. Esa jerarquización en el sumario se vincula a la importancia de la experiencia que se comenta y consistente en que, precisamente, una cooperativa lleve adelante un plan integral de educación cooperativa. Pero además, con el centro de su actividad en sus niveles dirigenciales. Ello constituye para nosotros un motivo de especial consideración.

Es habitual en el movimiento cooperativo hablar de educación cooperativa. ¿Quién duda que se trata de uno de los principales principios del cooperativismo? Por otra parte, siempre está presente entre los pilares básicos en que se sustenta la cooperación desde sus orígenes. La retórica discursiva siempre reclama un accionar de la educación cooperativa en la formación escolar y de la sociedad. Sin embargo, en pocas oportunidades la orientación de la tarea educativa se dirige hacia los asociados en función directiva. De aquellas personas a quienes se les ha delegado por asamblea la tarea de dirigir los asuntos comunes.

De ese modo, la educación cooperativa es colocada afuera de las entidades (niños y/o público), como si la propia existencia de la entidad cooperativa hiciera innecesaria la tarea deliberada y consciente que implica cualquier proceso educativo y máxime si se trata de la educación de adultos y para la solidaridad. Asociados y dirigentes Cooperativos absorberían así las concepciones y prácticas solidarias y Cooperativas con la sola pertenencia.

Es más, en muchas oportunidades, se concibe a la educación Cooperativa como una exculpación ante las dificultades que impone Una cultura dominante antisolidaria y un mercado concentrador y monopólico que dificulta la concreción de los fines y objetivos de la cooperación. Así, financiar proyectos educativos realizados en escuelas y en iniciativas para la comunidad, los que luego figuran en las memorias de las cooperativas para beneplácito y regocijo de los Consejos de Administración, terminan siendo formas de aplicación de recursos para fines específicos (contemplados en la legislación cooperativa), pero de dudosos resultados a la hora de balancear el impacto social en términos de modificación de un sentido común generalizado que no privilegia los postulados de la teoría y práctica de la cooperación.

La experiencia que damos a conocer tiene sus antecedentes. No es producto de una casualidad. Esa práctica social cooperativa se reconoce en la tradición del IMFC, entidad que otorgó especificidad a la educación cooperativa desde su propio nacimiento y como parte de ello, formó hace 25 años una entidad especializada en educación cooperativa y que entre otros aportes, alentó la designación entre sus cooperativas adheridas, la función directiva específica del Secretario de Educación Cooperativa. Fiel a una concepción diferenciada de gestión, se alentó la conformación de comisiones en torno de los “secretarios” y en el artículo que referimos, se da cuenta de la articulación de un trabajo compartido entre comisiones de educación y secretarios que actúan a nivel de barrio o ciudades.

Pero no sólo existen antecedentes federativos, sino que en la práctica de construcción de la cooperativa Credicoop, ya que de ese banco cooperativo se trata, se vino desarrollando un trabajo conjunto que articula distintos planos de relaciones institucionales y personales. Por un lado, tenemos un proceso de asistencia técnica entre Idelcoop y la Comisión Técnica de Educación Cooperativa y por otro, un trabajo de la ‘comisión’ en dos direcciones. Una hacia el Consejo de Administración de la Cooperativa para la consideración y aprobación de los planes de educación cooperativa. Otra hacia las Comisiones de Asociados que constituyen el lugar de impacto de la práctica social en cooperativas de la extensión del Credicoop.

Este complejo estructurado para la educación cooperativa permite, junto a los resultados esperables de cualquier estrategia educativa, algunos resultados suplementarios. Es que la extensión de la actividad exigió, en poco tiempo, el acercamiento de docentes, muchos de los cuales eran ajenos a la historia y al presente del cooperativismo y en el contacto con la base social cooperativa, aportaron y recibieron, multiplicando una función transformadora que involucra a todos los participantes del proceso educativo. Esto es así, porque desde los contenidos a la metodología utilizada, se integra como sujetos de ese proceso a quienes desde distintas posiciones actúan en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Resulta de interés comentar que muchos de los integrantes de la Comisión Técnica de Educación Cooperativa, fueron en este proceso transformándose en docentes, con lo cual la función dirigente se potencia con la del educador, retroalimentando y enriqueciendo una tarea impensada cuando, hace años, se empezaba a esbozar un proyecto educativo que instalara una cultura de educación cooperativa en la institución. Los comentarios realizados no pretenden cerrar un camino, sino hacer una evaluación (necesaria en cualquier proceso educativo) para seguir pensando y practicando un principio cooperativo que puede transformar desde adentro, al propio movimiento e incidir en los fines últimos del cooperativismo por transformar la realidad individualista en un nuevo sentido común solidario.